



DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre aprobación del expediente de información pública y la aprobación definitiva del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la parcela con referencia catastral 6917121UF3461N0001OW, situada junto a la A-7, p.k. 1037+900 (anterior 187+100), sentido Barcelona, en el término municipal de Marbella (Málaga).

Con fecha 22 de enero de 2024, el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la parcela con referencia catastral 6917121UF3461N0001OW, situada junto a la A-7, p.k. 1037+900 (anterior 187+100), sentido Barcelona, en el término municipal de Marbella (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, el tramo de la A-7 colindante con la parcela de referencia catastral 6917121UF3461N0001OW situada junto a la A-7, p.k. 1037+900.
- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente y según el plano adjunto.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros del ramal de la A-7, en todo el ámbito de estudio.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros del ramal de la A-7, en todo el ámbito de estudio.

El plano anexo estará disponible en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avenida de Madrid nº 7, 18071, Granada, y en las de la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga, Paseo de la Farola, nº 7, 29071, Málaga.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, a fecha de firma electrónica

La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental

María José Martínez Tirado

FIRMADO

FIRMADO por : MARIA JOSE MARTINEZ TIRADO. A fecha: 05/02/2024 06:24 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM025D4509749E3DC1379441CD. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

